



DECRETO ALCALDICIO N° 722
AUTORIZA COMETIDO CONCEJALES QUE INDICA.
REQUINOA 24 de Marzo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 39 de Fecha 23.03.2017, de Secretaría Municipal, mediante el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 16 de marzo de 2017, el Honorable Concejo Municipal autorizó participación de los Concejales Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sra. María Victoria Cavieres Paiva y Sr. Leonardo Peñaloza Medina, al "XIII Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017. Autoriza cancelación de viáticos correspondiente más \$ 80.000 a cada concejal para financiar gastos de traslado, monto sujeto a rendición documentada, e inscripción de cada participante.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Concejales; Sres.: Waldo Valdivia Montecinos, María Eliana Berríos Bustos, María Victoria Cavieres, Leonardo Peñaloza Medina, asistir a "XIII Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017.

PROCEDASE al pago de Inscripción de cada participante, por un monto de \$ 250.000, siendo el monto total a girar a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2, 1.000.000.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal, de 02 viático con pernocta (100 %) y 1 viático parcial (40%), en atención a que se trasladarán en día 30 de marzo la jornada está planificada hasta las 13:30 horas.

AUTORIZASE giro de \$ 60.000 a cada concejal para financiar gastos de traslado, monto sujeto a rendición en forma documentada.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.21.04.003.002 "Gastos por comisión y representación del municipio" y el gasto correspondiente al traslado a las cuentas: N° 114.03.000.000.000 "Anticipo a rendir cuenta y ríndase a la cuenta N° 215.21.04.003.003.000 "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE